

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**REF: PROCESO VERBAL DE MARY LUZ CÁRDENAS VEGA EN
CONTRA DE BERNARDO ANTONIO ARROYAVE
MANRIQUE (AP. SENTENCIA).**

*Revisado el proceso de la referencia, se echan de menos las grabaciones de las audiencias que se celebraron el 27 de noviembre de 2020 y 18 de noviembre de 2021; en consecuencia, se dispone **OFICIAR** al Juzgado de origen, para que, a la mayor brevedad posible, remita la copia de las actuaciones procesales dichas y, en caso de que no se cuente con las mismas y no se pueda, en consecuencia, cumplir con lo ordenado por el suscrito magistrado, así deberá expresarse en la respuesta que posteriormente se envíe a esta Corporación, para tomar las decisiones a que haya lugar.*

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias
Magistrado
Sala 002 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c8a176ee23e895b1ce72133bf100e03b6c110b82b505f5c5deccced156a6ec**

Documento generado en 14/12/2021 03:24:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>